

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA
DÍA VIENTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE

Sres. Asistentes:

ALCALDESA-PRESIDENTA:
Dña. Delia Linzoain Pinillos

CONCEJALES:
Dña. Valentina Azcona Moreno
Dña. Arantxa Romeo Arizala
D. Hugo Preciado Sánchez
D. Juan Manuel Fernández Rejero
D. Olatz Jiménez Soret
Dña. M. Carmen Segura Moreno
Don Luís Manuel Azqueta Corrales
Dña. Ana Luís López
Dña. Elsira Basarte Segura
D. José Ángel Muñoz Calahorra

NO ASISTENTES

SECRETARIA:
Doña Francesca Ferrer Gea

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Villafranca, siendo las 21 horas del 22 de noviembre de 2017, presidida por la señora Alcaldesa, doña Dña. Delia Linzoain Pinillos y con la asistencia de los señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión **ORDINARIA** y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistida por la Secretaria que suscribe y da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, previa comprobación por Secretaría del quórum de asistencia preciso para ser iniciada dicha sesión de acuerdo con el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y demás de general aplicación, se procede a conocer de los asuntos que componen la orden del día.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES

Se prescinde de la lectura de las acta/s de la/las sesión/es celebrada/s el/los día/s 7 de agosto de 2017 por disponer los señores corporativos de fotocopias de la misma, entregada con anterioridad a este acto, adjunta a la convocatoria de la presente sesión.

Las actas son aprobadas por todos los presentes.

SEGUNDO.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA EMITIDAS DESDE EL DÍA 05-06-2017 núm. 17/231 HASTA 14-11-2017 NÚM. 17/488

NUMERO	FECHA_INICIO	ASUNTO	NOMBRE
17/231	05/06/2017	Concediendo vado permanente nº 116 para Hnos. Maestros Sánchez, 21	CUEVA LLUMIQUINGA, ANGELICA PAULINA

NUMERO	FECHA_INICIO	ASUNTO	NOMBRE
17/232	06/06/2017	Adjudicación contrato TV local 2017	OLALLA OCHOA, JOSE MARIA
17/233	06/06/2017	Licencia de obras rehabilitación acera anexa al Palacio de Bobadilla	FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION
17/234	07/06/2017	Compensación deudas. Embargo salarios MAYO	BERMEJO AMADOZ, PATRICIO
17/235	07/06/2017	Adjudicación del arrendamiento bar de las piscinas 2017	MUÑOZ TERES, JESUS
17/236	08/06/2017	Arreglo de fuga en calle Martínez de Arizala 24	SAINZ AMILLO, EVA
17/237	12/06/2017	Acometida a la Red General calle Navarra 44	GAS NAVARRA SA
17/238	12/06/2017	Aprobación de la bolsa de trabajo por orden de puntuación	BOLSA DE TRABAJO DE GUARDA RURAL
17/239	12/06/2017	nombramiento auxiliar administrativo para el verano	MALO CERDAN , MARTA
17/240	13/06/2017	Bajas de oficio 2º Trimestre gimnasio	AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA
17/241	13/06/2017	Concediendo alquiler de pista de polideportivo para el curso de TRX durante el mes de junio	IRISO SANCHEZ, JOSE LUIS // GRUPO DE TRX
17/242	15/06/2017	modificación del calendario escolar 2017	ESCUELA INFANTIL DE VILLAFRANCA
17/243	16/06/2017	inicio expediente sancionador por vertidos incontrolados en parcela 522 pol.6	ESPIN SAEZ, MANOLO
17/244	16/06/2017	inicio de la ejecución subsidiaria de reposición del camino y las lindes de las parcelas 3-2138 y 5-151	BURGUI ALFARO, OSCAR
17/245	19/06/2017	inicio del procedimiento de licitación obras de acondicionamiento del tejado del colegio	COLEGIO PÚBLICO EL CASTELLAR
17/246	20/06/2017	sustitución alcaldía del 24 de junio al 9 de julio	FERNANDEZ REYERO, JUAN MANUEL
17/247	20/06/2017	cumplimiento de la orden de ejecución en la vivienda sita en carretera de Pamplona, 24	BEARLEA SL

NUMERO	FECHA_INICIO	ASUNTO	NOMBRE
		parcela 97, pol.2	
17/248	21/06/2017	aprobación de la bolsa de trabajo cuidadoras, BON núm. 70 10 de abril de 2017	RESIDENCIA VIRGEN DEL PORTAL
17/249	21/06/2017	Ocupación de espacio público con mesas y sillas Bar Quijote	CANO FABO, OSCAR
17/250	21/06/2017	Delegación de la alcaldía en la asamblea de la FNMC el día 30 de junio de 2017	ROMEO ARIZALA, ARANTZA
17/251	21/06/2017	Imposición cuarta multa coercitiva por incumplimiento orden de ejecución	AYADI, MOHAMED
17/252	21/06/2017	Solicitud Casa Cultura días 26,27 y 28 de junio Empleo Social.	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE BASE
17/253	21/06/2017	Encomienda gestión deuda 2016 a Geserlocal	AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA
17/254	21/06/2017	Solicitud Salón de Actos de la Casa de Cultura el día 8 de septiembre de 18,30 a 20,30 horas.	CLUB DEPORTIVO ALESVES
17/255	21/06/2017	Autorización uso media pista polideportivo los días 16 y 23 de junio para impartir curso de hip-hop, de las 18 a 20 horas.	ALZATE CHAMORRO, JOSE IGNACIO
17/256	21/06/2017	Inicio expediente de disciplina urbanística calle Crucero Angosto s/n parcela 37 pol. 4	DUFUR IRIARTE, ARTURO
17/257	22/06/2017	Ampliación horario cierre de bares por celebración del día de la Kintada el 24/06/2017.	BARES, CAFETERIAS, BARES ESPECIALES Y CASINOS
17/258	23/06/2017	Licencia legalización licencia de obras en calle Alesves nº73 polígono 4 parcela 282	GIL ARANDA, OSCAR
17/259	23/06/2017	Autorización uso de 3 salas en las Escuelas Municipales desde el día 3 de julio hasta el 31 de agosto, en horario de 9-13 horas para llevar a cabo las escuelas de verano.	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE BASE

NUMERO	FECHA_INICIO	ASUNTO	NOMBRE
17/260	23/06/2017	denegación autorización de instalación de hinchables el día 25-06-2017	ANRAQUI BVENYUSSEF
17/261	28/06/2017	Nombramiento de asesor especialista del tribunal calificador de las pruebas selectivas de las cuidadoras de la residencia.	MARCO RAMON SAN JULIAN
17/262	28/06/2017	autorización instalación de grúa especial el día 30 de junio de 2017	MALO CRISTOBAL, ISMAEL
17/263	28/06/2017	inicio del expediente de protección de la legalidad vertidos no autorizados parcela 411 pol 6	HERNANDEZ ARRONOD, M. PILAR
17/264	29/06/2017	Acceso a la sala de abajo en la Casa de Cultura durante el verano para el curso de danzas.	GRUPO DE DANZAS
17/265	29/06/2017		CABRERA QUISHPI, NESTOR EDUARDO
17/266	29/06/2017	Acceso a la Casa de Cultura para los ensayos de las actuaciones de los días: 15-16 de Julio y 16-19 de Septiembre	CORO Y RONDALLA DE VILLAFRANCA
17/267	29/06/2017	Alquiler de la pista del polideportivo en julio en las mismas horas y días.	GRUPO DE AFICIONADOS AL TRX
17/268	29/06/2017	Ampliación la línea de vado a lo máximo.	ISMAEL MALO CRISTOBAL
17/269	29/06/2017	Autorizar uso de la piscina para realizar el curso de gimnasia acuática	CLUB DE JUBILADOS DE SANTA EUFEMIA
17/270	29/06/2017	inicio expediente de protección de la legalidad urbanística en calle león, 20, parcela 131 pol. 3	AMIGOT ARANDA, MARIA JESUS
17/271	30/06/2017	Licencia de obras para pintado fachada en calle Isaac Albeniz nº8	CANO CHIA, FELICIANA
17/272	30/06/2017	Licencia de obras para independizar contador en Carretera Pamplona 16	ROMEO REYERO, AURORA
17/273	30/06/2017	Licencia de obras para	ROMEO REYERO,

NUMERO	FECHA_INICIO	ASUNTO	NOMBRE
		independizar contador en Carretera Pamplona 18	CONCEPCION
17/274	04/07/2017	requerimiento para que retire la rampa de acceso	ALIMENTACION CHARO, SL
17/275	04/07/2017	inicio expediente de protección de la legalidad urbanística, en calle san Bernardo, 13. modificación tejado	ESPIN SAEZ, MANOLO
17/276	04/07/2017	inicio expediente de protección la legalidad urbanística por carpintería blanca en calle león, 25	BOUKABOUS BERRAZ, BOUTAYEB
17/277	04/07/2017	inicio de expediente de protección de la legalidad por obras sin licencia en calle León, 38	VAQUERO AMATRIAIN, OSCAR LUCAS
17/278	06/07/2017	Devolución de parte proporcional del recibo 2017/CIR/4445 por causar baja definitiva el vehículo 9011-GCD	MARTINEZ SALILLAS, ROBERTO
17/279	06/07/2017	Devolución de parte proporcional del recibo 2017/CIR/4335 por causar baja definitiva el vehículo 2521-DCS	LIZASO TIRAPU, MIGUEL ANGEL
17/280	06/07/2017	Devolución de parte proporcional del recibo 2017/CIR/4765 por causar baja definitiva el vehículo 2197-BJC	PERALTA ARRONDO, JULIAN
17/281	06/07/2017	Devolución de parte proporcional del recibo 2017/CIR/3952 por causar baja definitiva el vehículo 6277-DLC	FRAGUAS ADRIAN, RICARDO JESUS
17/282	06/07/2017	Devolución de parte proporcional del recibo 2017/CIR/3028 por causar baja definitiva el vehículo NA-0879-BD	ALCAIDE SEGURA, JOSE MIGUEL
17/283	06/07/2017	Devolución de parte proporcional del recibo 2017/CIR/3465 por causar baja definitiva el vehículo C-	BRETOS AZCONA, JAVIER

NUMERO	FECHA_INICIO	ASUNTO	NOMBRE
		1019-BNJ	
17/284	06/07/2017	Devolución de parte proporcional del recibo 2017/CIR/3467 por causar baja temporal el vehículo C-3866-BRK	BRETOS AZCONA, JAVIER// BRETOS ESTARRIAGA CANDIDO
17/285	06/07/2017	Licencia de obras acondicionamiento accesos a fincas polígono 6 parcela 864, Carretera Pamplona 1.	ENIMAR 2006
17/286	07/07/2017	Devolución de parte proporcional del recibo 2017/IAE/11072 por causar baja el 31/05/2017	DE PABLO LAFRAYA, JOSU
17/287	10/07/2017	Inicio expediente baja de oficio en calle Martínez de Arizala 12, a solicitud del titular de la vivienda.	KHADRA BELYAZID
17/288	10/07/2017	Inicio expediente baja de oficio en Avenida Miguel de Cervantes 2-3-Dcha a petición del propietario del inmueble.	BERRAD HALIMA-BERRAD ADAM
17/289	10/07/2017	Inicio expediente baja de oficio en calle Sol 26, a solicitud del titular de la vivienda.	BOUCHAFRA HOURIYA
17/290	10/07/2017	Inicio expediente baja de oficio en calle Sol nº25, a solicitud del titular de la vivienda.	MOHAMED LARBI BOUKABOUS MEJNOUN
17/291	10/07/2017	Inicio expediente baja de oficio en calle Navarra 35, a solicitud del titular de la vivienda.	BOUTALEB BOUTALEB, TAOUFIK Y TARIK MAAMAA
17/292	10/07/2017	Inicio expediente baja de oficio en calle León 44, a solicitud del titular de la vivienda.	HERNANDEZ JIMENEZ,MARIA JOSE
17/293	10/07/2017	Inicio expediente baja de oficio en calle Martínez de Arizala nº12, a solicitud del titular de la vivienda.	EL ASSAL ABDELKADER- SIHAM AKOUTEI-HAFSA EL ASSAL
17/294	10/07/2017	Inicio expediente baja de oficio en calle Pamplona nº2-	TORRES MARTINEZ-LOSA, DANIEL

NUMERO	FECHA_INICIO	ASUNTO	NOMBRE
		1-I, a solicitud del titular de la vivienda.	
17/295	10/07/2017	Inicio expediente baja de oficio en calle Verde nº4, a solicitud del titular de la vivienda.	BENAOMAR FATIMA
17/296	10/07/2017	Inicio expediente baja de oficio en calle Mayor nº32, a solicitud del titular de la vivienda.	MUSTAPHA MRABTI-SOUMIA LAMRABET-SABRIN MRABTI
17/297	10/07/2017	Inicio expediente baja de oficio en calle León nº50, a solicitud del titular de la vivienda.	HERNANDEZ HERNANDEZ, MARIA CARMEN
17/298	10/07/2017	Anulación y partida fallida recibo piscinas 2017 (12220) por haberle facturado bono individual y familiar con el cabeza de grupo María Carmen Ruiz Calderón	GOMEZ RUIZ, DAVID
17/299	10/07/2017	Inicio expediente baja de oficio por comprobación de residencia de ciudadano NO ENCSARP no inscrito en el Registro Central de Extranjeros.	PENETRA CALDEIRINHA, HELDER MANUEL
17/300	10/07/2017	2º requerimiento orden de ejecución. Calle Martínez de Arizala, 5	FUERTES CASABIEL, JUANA
17/301	10/07/2017	Encomienda gestión deuda 2017 a Geserlocal. Denis Giménez Echeverría (multa)	AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA
17/302	10/07/2017	Compensación deudas. Embargo salarios JUNIO	BERRAD, AZZIZ
17/303	10/07/2017	Compensación deudas. Embargo salarios JUNIO	BERMEJO AMADOZ, PATRICIO
17/304	10/07/2017	Inicio expediente baja de oficio por comprobación de residencia de ciudadano NO ENCSARP no inscrito en el Registro Central de Extranjeros.	GUILICA CHAFLA, LUIS EFRAIN
17/305	10/07/2017	Inicio expediente baja de oficio por comprobación de residencia de ciudadano NO	DOS SANTOS DOS SANTOS, ALBINO JOAQUIM

NUMERO	FECHA_INICIO	ASUNTO	NOMBRE
		ENCSARP no inscrito en el Registro	
17/306	11/07/2017	Inicio expediente baja de oficio por comprobación de residencia de ciudadano NO ENCSARP con tarjeta de residencia expedida hace más de 5 años.	CHERRADI, AZIZA
17/307	11/07/2017	Inicio expediente baja de oficio por comprobación de residencia de ciudadano NO ENCSARP con tarjeta de residencia expedida hace más de 5 años.	AGOSTINHO DE ABRERU, DANIEL HENRIQUE
17/308	11/07/2017	Inicio expediente baja de oficio por comprobación de residencia de ciudadano NO ENCSARP no inscrito en el Registro Central de Extranjeros.	OLIVEIRA SOARES, FERNANDO JORGE
17/309	12/07/2017	Baja en el gimnasio y partida fallida recibo n°2017/DEP/16162 por solicitar baja en fecha 22/06/2017	JIMENEZ JIMENEZ, MARIA CRISTINA
17/310	12/07/2017	Licencia de obras para legalización reforma de vivienda en calle Alesves n°35.	MORENO SAENZ DE TEJADA, MARIA LUZ
17/311	12/07/2017	Licencia de obras para legalización reforma de vivienda en calle	CAMARON FERRER, ELENA
17/312	12/07/2017	Expediente sancionador por perro suelto	FUERTES SORET, MARIA EUFEMIA
17/313	13/07/2017	Devolución parte proporcional del recibo 2016/CIR/3909 por causar baja definitiva el vehículo 4561-BSK	GOMEZ JIMENEZ, RAQUEL
17/314	13/07/2017	Devolución parte proporcional del recibo 2017/CIR/3813 por causar baja definitiva el vehículo NA-9745-AP	ELCUAZ ROMANO, RAQUEL
17/315	13/07/2017	Devolución parte proporcional del recibo	HERNANDEZ AMIGOT, JESUS MARIA

NUMERO	FECHA_INICIO	ASUNTO	NOMBRE
		2016/CIR/3985 por causar baja definitiva el vehículo 6759CCS	
17/316	13/07/2017	Devolución parte proporcional del recibo 2016/CIR/3984 por causar baja definitiva el vehículo NA-1277-BB	HERNANDEZ AMIGOT, JESUS MARIA
17/317	13/07/2017	2º requerimiento protección legalidad urbanística parcela 85 polígono 5	INMOBILIARIA AGROPECUARIA ALESVES, SL
17/318	13/07/2017	Devolución parte proporcional del recibo 2017/CIR/3418 por causar baja definitiva el vehículo LO-1365-S	BORZA BIANCA ELENA
17/319	13/07/2017	aprobación inicial de la reparcelación de la UBLE 31A y de la UBLE 31-B del polígono Espeñuelas	REPARCELACIÓN IAN
17/320	13/07/2017	Orden de ejecución 2º requerimiento San Bernardo 5	CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES SALAMANCA Y SORIA SAU
17/321	14/07/2017	Licencia de obras para colocación 4m2 de onduline bajo teja en calle Mayor 55.	BARASOAIN ORTA, JOSE MANUEL
17/322	14/07/2017	Autorización a ampliación del horario de cierre de las instalaciones del bar de las piscinas el día 16/07/2017 hasta las 1,30 horas.	AREJULA SANCHEZ LORENZO-MUÑOZ TERES JESUS
17/323	14/07/2017	Licencia de obras para abrir puerta peatonal que da a calle Blanca de Navarra	ALLALI ABDELLAH
17/324	14/07/2017	Licencia de obras cota 0 polígono 2 parcelas 1155-1156	INVERSIONES ALESVES 2013 SL
17/325	19/07/2017	Orden de ejecución por problema con avispa calle San Fermín 37-39	HEREDEROS JOSE M HERNANDEZ MALO
17/326	20/07/2017	Autorización a ampliación del horario de cierre de las instalaciones del bar de las piscinas el día 22/07/2017 hasta las 2,00 horas.	AREJULA SANCHEZ LORENZO Y JESUS MUÑOZ TERES

NUMERO	FECHA_INICIO	ASUNTO	NOMBRE
17/327	26/07/2017	Corrección de consumo de agua en facturación del segundo trimestre por fuga de agua ya reparada	RUDI LOPEZ, JULIAN
17/328	27/07/2017	Delegación de Alcaldía para los días 28 al 30 de julio	ROMEO ARIZALA, ARANTXA
17/329	28/07/2017	Autorizando ampliación de horario de cierre del bar de piscinas, el día 29/07/2017 hasta las 02:00 horas	AREJULA SANCHEZ LORENZO Y MUÑOZ TERES JESUS
17/330	31/07/2017	Corrección de consumo de agua en facturación del segundo trimestre por fuga de agua ya reparada	GORRIA MALO, MARIA SOLEDAD
17/331	02/08/2017	daños en la vivienda por filtraciones de una fuga de agua. Inicio procedimiento de responsabilidad patrimonial	ARRONDO SESMA, ERNESTO
17/332	03/08/2017	resolución por la que se impone una sanción de 3000 € y la clausura del equipo de música por un año	DE LA CRUZ SANDOVAL, ANGELA FRANCISCA
17/333	03/08/2017	resolución 1 multa coercitiva por incumplimiento de la orden de demolición completa de la edificación de la calle Sol, 35 , parcela 1516 pol 5	DUCHA CERDAN , VICENTE
17/334	03/08/2017	Bajas de oficio piscinas temporada 2017 y anulación reconocimiento ingresos	AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA
17/335	03/08/2017	devolución parte proporcional I.A.E por causar baja en la actividad el 20/07/2017	LOPEZ CATALAN FELIPE Y JULIAN
17/336	03/08/2017	devolución parte proporcional I.A.E por causar baja en la actividad el 30/06/2017	LEZANO GALLEGO, PEDRO JAVIER
17/337	04/08/2017	Licencia de primera utilización para vivienda unifamiliar en Mayor, 50	SEGURA GARRIDO, JAVIER
17/338	07/08/2017	Licencia de primera utilización para vivienda	CAMARON FERRER, ELENA

NUMERO	FECHA_INICIO	ASUNTO	NOMBRE
		unifamiliar en calle Alesves n°57	
17/339	07/08/2017	Compensación deudas. Embargo salarios JULIO	BERMEJO AMADOZ, PATRICIO
17/340	07/08/2017	Compensación deudas. Embargo salarios JULIO	BERRAD, AZZIZ
17/341	07/08/2017	Anulación recibos contribución dehesa a nombre de Cándido Barasoain Loyola por duplicidad y devolución del importe	BARASOAIN ARRONDO, CANDIDO
17/342	09/08/2017	Liquidación final subvención 2017 Asociaciones sin ánimo de lucro	CLUB DEPORTIVO ALESVES
17/343	10/08/2017	Autorización uso Piscinas Municipales el 11 de agosto para finalizar curso de Aquagym en el horario que venían desarrollando.	ASOCIACION DE MUJERES DE VILLAFRANCA (ASMUVI)
17/344	11/08/2017	Autorización para la colocación de tres señalizaciones correspondientes a la nave 5, ubicada en la parcela n°1099 en el polígono industrial alesves I	MAIBEDI S.L.
17/345	14/08/2017	Conceder la baja del vado permanente n° 74 en la calle Sta. Eufemia n° 29	JESUS MARIA ARRONDO ELCUAZ
17/346	16/08/2017	Autorizar el uso de una sala de la Casa de Cultura el día 17 de Agosto a las 19:00 horas.	COMISIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA
17/347	16/08/2017	Inicio del procedimiento de protección de la legalidad urbanística a MARXI XXI S.L.	MARXI XXI SL
17/348	16/08/2017	Autorizando ampliación de horario de cierre del bar de piscinas, los días 19/08/2017, 26/08/2017 y 02/09/2017 hasta las 02:00 horas	AREJULA SANCHEZ LORENZO Y MUÑOZ TERES JESUS
17/349	17/08/2017	Concesión de vado en calle sol n°21	Mª CONCEPCIÓN FERNANDEZ MURUZABAL

NUMERO	FECHA_INICIO	ASUNTO	NOMBRE
17/350	17/08/2017	Conceder el uso de la pista del Polideportivo para la pretemporada.	CLUB DEPORTIVO FÚTBOL SALA VILAFRANCA
17/351	21/08/2017	resolución final de la ejecución subsidiaria obras en parcelas 5--151 y 3-2138	BURGUI ALFARO, OSCAR
17/352	21/08/2017	Licencia primera utilización calle alesves 35.-	MORENO SAENZ DE TEJADA MARIA LUZ
17/353	21/08/2017	Licencia primera utilización calle alesves 73.	GIL ARANDA, OSCAR
17/354	21/08/2017	Ejecución subsidiaria de obras parcelas 3-2138 y 5-151	BURGUI ALFARO, OSCAR
17/355	22/08/2017	2 requerimiento de orden de ejecución de limpieza de la parcela 683,1	FIGUEROA ZAPATERIA, EDUARDO
17/356	22/08/2017	Licencia de obras demolición edificio calle Martínez de Arizala 18	SORET HERMANOS SL
17/357	22/08/2017	Bajas de oficio 3º Trimestre gimnasio	AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA
17/358	22/08/2017	cumplimiento de la orden de ejecución , calle el portillo, 5	MOLINA BRITO, INES CAROLINA
17/359	23/08/2017	Resolución denegando pintar línea amarilla frente a su vivienda, calle Santa Eufemia, 28	PALACIOS BACON, JOVITA
17/360	23/08/2017	Resolución devolviendo la fianza del contrato de Fomento del Barroco	EDICIONES VALLE DEL EBRO, SL
17/361	23/08/2017	Resolución cumplimiento de la orden de ejecución calle Crucero angosto, 5	FUENTES ADAN, FRANCISCO MANUEL
17/362	23/08/2017	Expediente sancionador por infracción de la ley foral 4/2005 de intervención para protección ambiental, Bar Danubio	DE LA CRUZ SANDOVAL, ANGELA FRANCISCA
17/363	23/08/2017	solicitud de información sobre expedientes	SEGURA MORENO, MARIA CARMEN
17/364	24/08/2017	Devolución de parte proporcional del recibo 2017/CIR/3093 por causar baja definitiva el vehículo M-7622-UZ	AMTI, AHMED

NUMERO	FECHA_INICIO	ASUNTO	NOMBRE
17/365	24/08/2017	Devolución de parte proporcional del recibo 2017/CIR/3396 por causar baja definitiva el vehículo 0799-FLK	BERRAD, JAOUAD
17/366	24/08/2017	Devolución de parte proporcional del recibo 2017/CIR/4338 por causar baja definitiva el vehículo NA-3948-AY	LLUMIQUINGA LOGACHO, SEGUNDO GERMAN
17/367	24/08/2017	Devolución de parte proporcional del recibo 2017/CIR/3415 por causar baja definitiva el vehículo 6296-DKY	BILBAO ZAMACONA, OLATZ
17/368	24/08/2017	Resolución de Inicio del procedimiento de contratación	OBRAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA CASA DE CULTURA
17/369	24/08/2017	Resolución imponiendo multa de 85 € por llevar el perro suelto	FUERTES SORET, EUFEMIA
17/370	25/08/2017	Cumplimiento orden ejecución eliminación rampa.	ALIMENTACION CHARO, SL
17/371	25/08/2017	Resolución primer requerimiento parcela 338-1	ARIZ LARUMBE,ALBERTO
17/372	25/08/2017	Licencia de obras legalización obras en calle León 38, polígono 3, parcela 143	VAQUERO AMATRIAIN, OSCAR LUCAS
17/373	28/08/2017	adjudicación contrato de acondicionamiento del tejado del colegio	ALYTUCON OBRAS SL
17/374	28/08/2017	Autorización para celebrar el Cuarto día del Euskera	ALESBESKO EUSKAL KULTUR TALDEA
17/375	28/08/2017	Devolución parte proporcional recibo 2017/3046 por causar baja definitiva el vehículo NA-8873-AD	ALONSO AZCONA, FRUCTUOSO
17/376	28/08/2017	Devolución parte proporcional recibo 2017/4892 por causar baja definitiva el vehículo 7320-GDX	AMIGOT LOPEZ, MARTA
17/377	29/08/2017	Devolución de la parte de los	RODRIGUEZ CACERES,

NUMERO	FECHA_INICIO	ASUNTO	NOMBRE
		recibos de contribución del año 2014 correspondiente a tasa de alcantarillado por carecer el inmueble sito en Carretera Pamplona, 02 de este servicio	JORGE RENE
17/378	29/08/2017	Inicio expediente baja de oficio en calle Los Muchos 31	CHALAN MATANGO BLANCA LUCIA
17/379	29/08/2017	Inicio expediente baja de oficio en calle Isaac Albeniz n°9-2-I, hoja padronal 2-1-482.	LAAOUAJ HAYAT
17/380	29/08/2017	Inicio expediente baja de oficio en calle Mayor 47-1 1-1-1271	VINUEZA PERUGACHI GALO RODRIGO, VINUEZA BONILLA LISETH JACKELINE, VINUEZA BONILLA ÑUSTA GUADALUPE, YAMASCA QUIZHPI SEGUNDO JOSE
17/381	29/08/2017	Inicio expediente baja de oficio en calle Ribera de Navarra 37, 2-1-780	BENAOMAR SAID
17/382	30/08/2017	Cambio titularidad sepultura sita en Cuartel Sur, Pared Bardena n°4 Fila E	RUDI LOPEZ, MARIA JOSE (CASILDA ALCAIDE RUDI)
17/383	31/08/2017	contratación	SERVICIO NAVARRO DE EMPLEO
17/384	31/08/2017	Licencia de obras Hostal con Bar en calle Mayor 20	MARTINEZ MARTÍNEZ, JESÚS
17/385	01/09/2017	Liquidación final subvención 2017 "Asociaciones sin ánimo de lucro"	ASOCIACION DE MUJERES DE VILAFRANCA (ASMUVI)
17/386	04/09/2017	Resolución denegando el acceso a la información solicitada	SEGURA MORENO, M. CARMEN
17/387	05/09/2017	Resolución de reposición de la realidad física alterada, en calle San Bernardo, 13	ESPIN SAEZ, MANOLO
17/388	06/09/2017	Resolución autorización colocación de telas rojas y blancas en Fiestas Patronales, en calle Mayor 79.	PEÑA EL DERROCHE
17/389	06/09/2017	por las obras de acondicionamiento del tejado	MODIFICACION PRESUPUESTARIA

NUMERO	FECHA_INICIO	ASUNTO	NOMBRE
		del colegio	ALCALDIA
17/390	07/09/2017	Cambio titularidad uso sepultura en el Cementerio Municipal, zona interior, parte C, Fila e nº39.	URQUIZU SANCHEZ, MARIA DOLORES
17/391	07/09/2017	Aprobación expediente fiestas patronales espectáculos taurinos	AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA
17/392	07/09/2017	Licencia de obras reforma cocina en calle Portillo 15 polígono 3 parcela 83	SEGURA AMIGOT, CARMEN
17/393	07/09/2017	Licencia de obras para cerámica en la cocina, pintura y dos ventanas, en calle Verde 4.	MAJID HASSANI
17/394	08/09/2017	Resolución primera multa coercitiva, calle San Bernardo, 5 parcela 225 polígono 3	BANCO CAJA ESPAÑA INVERSIONES SALAMANCA Y SORIA SAU
17/395	08/09/2017	Adjudicación obras de eficiencia energética de la casa de cultura	ALYTUCON SL
17/396	08/09/2017	Resolución primera multa coercitiva, calle Martínez de Arizala, 5	FUERTES CASABIEL, JUANA
17/397	08/09/2017	Licencia de Actividad para construcción de dos naves de engorde de terneros, polígono 2 parcelas 691 y 903.	GANADOS LA CAÑADA, SL
17/398	11/09/2017	Montaje de dos bungalows	CAMPING LAS BARDENAS, SL
17/399	11/09/2017	Ampliación horario cierre de bares en las Fiestas Patronales 2017.	BARES, CAFETERIAS, BARES ESPECIALES Y CASINOS
17/400	12/09/2017	Uso salón de actos de la Casa de Cultura para el día 30 de septiembre de 10 a 14 horas.	ASOCIACION MEMORIA HISTORICA DE VILLAFRANCA
17/401	13/09/2017	Resolución adjudicación contrato de instalación solar fotovoltaica en almacén ADIF	METALLBAUEN SOLAR SL
17/402	13/09/2017	Desestimar la ampliación de horario del locutorio	PEREZ MIRANDA, LIGIA ESTHER
17/403	14/09/2017	Autorización uso sala 3 en la	MANCOMUNIDAD DE

NUMERO	FECHA_INICIO	ASUNTO	NOMBRE
		Casa de Cultura para impartir clases de castellano, los martes y jueves de 9,15 a 10,45 martes y jueves con comienzo el 3 de octubre.	SERVICIOS SOCIALES DE BASE
17/404	19/09/2017	Inicio expediente de responsabilidad patrimonial por caída en las piscinas.	SEGURA BURGUI, TERESA
17/405	21/09/2017	solicitud de autorización de música en la plaza chica el día 22 de septiembre, fiestas de Villafranca	SORET IRISO, CRISTINA
17/406	26/09/2017	Baja de vado permanente nº 99	FERNANDEZ MURUZABAL, CONCEPCION
17/407	27/09/2017	Ampliación de oficinas y mejoras urbanización en explotación ganadera, polígono 2, parcela 911-912-1085.	TRANSPORTES MAITXENE, SL
17/408	28/09/2017	Resolución finalizando el procedimiento por desaparición sobrevenida del objeto. Residuos parcela 522 pol. 6	ESPIN SAEZ, MANOLO
17/409	29/09/2017	Compensación deudas nomina septiembre	EL IYSAOUY, CHAFI
17/410	29/09/2017	Compensación deudas nomina septiembre	PULIDO MARTIN, JUAN EMILIO
17/411	29/09/2017	inicio expediente de responsabilidad patrimonial por daños en su vivienda por fuga de agua	ELCUAZ SIMÓN, JOSE LUIS
17/412	29/09/2017	inicio expediente de responsabilidad patrimonial por caída en vía pública	PALCO OTAZU, MARI MAR
17/413	03/10/2017	Segundo requerimiento protección de la legalidad, vallado parcela 640 pol. 1	ROMEO MUÑOZ, KATIA
17/414	03/10/2017	Concediendo uso de sala en Casa de Cultura para clases de inglés, curso 2017-2018	URIZ GUTIERREZ, MARIA TERESA
17/415	03/10/2017	resolución aprobando definitivamente la reparcelación de la UBLE 1 A y B	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE NAVARRA, SAU (IAN)

NUMERO	FECHA_INICIO	ASUNTO	NOMBRE
17/416	04/10/2017	Procediendo a habilitar plaza de aparcamiento en Crucero Angosto, 02	BURGUI AMIGOT, CARLOS
17/417	05/10/2017	Resolución acordando el aplazamiento	PLENO ORDINARIO OCTUBRE
17/418	05/10/2017	requerimiento primero orden de ejecución, parcela 38 polígono 4	RESIDENCIAL TUDELA SL
17/419	05/10/2017	desestimación de la reclamación de responsabilidad patrimonial por daños vandálicos en su vehículo	SAMANES SASTRE, JORGE
17/420	06/10/2017	Concediendo uso de sala en Casa de Cultura para curso de kárate temporada 2017-2018	BEZUNARTEA ARDANAZ, ISIDORO
17/421	06/10/2017	Concediendo devolución de parte proporcional de IAE por causar baja en la actividad el 30/09/2017	ECOMARVI, SL
17/422	06/10/2017	Licencia de primera ocupación de instalación de ventiladores en parcela 640 del polígono 1	ROMEO MUÑOZ, KATIA
17/423	06/10/2017	inicio de ejecución subsidiaria de limpieza de parcela 338 del pol 1	ARIZ LARUMBRE, ALBERTO
17/424	09/10/2017	inicio ejecución subsidiaria del depósito de grava en espacio público	MARXI XXI SL
17/425	10/10/2017	Concediendo uso de sala en Casa de Cultura para curso de Judo, temporada 2017-2018	LEZANO GALLEGO, PEDRO JAVIER
17/426	10/10/2017	Licencia de primera ocupación de construcción de almacén y apertura de la actividad de almacenamiento de materiales, polígono 2 parcela 1144.-	SORET HERMANOS SL
17/427	10/10/2017	Concediendo uso de sala en Casa de Cultura para curso de Hip-Hop, temporada 2017-2018	ALZATE CHAMORRO, JOSE IGNACIO

NUMERO	FECHA_INICIO	ASUNTO	NOMBRE
17/428	10/10/2017	Concediendo uso de sala en Casa de Cultura para cursos de Gimnasia y Taichi, temporada 2017-2018	CLUB DE JUBILADOS DE SANTA EUFEMIA
17/429	10/10/2017	Concediendo uso de sala en Casa de Cultura para curso de Zumba, temporada 2017-2018	GARCIA MARTIN, ELENA
17/430	10/10/2017	Concediendo uso Salón de Actos Casa de Cultura para estreno de obra el día 21 y 22 de octubre y para ensayo de toda la temporada 2017/2018.	GRUPO DE TEATRO CARICATURAS
17/431	10/10/2017	Concesión sala nº3 Casa de Cultura para Charla informativa padres temporada 2017/2018.	C.D.ALESVES (ALESVES ACADEMY)
17/432	11/10/2017	Concediendo uso de salas en Casa de Cultura para cursos temporada 2017-2018	ASOCIACION DE MUJERES DE VILAFRANCA (ASMUVI)
17/433	11/10/2017	Contratación de la auditoria de alumbrado público de Villafranca por importe de 5.500 más IVA.	VS INGENIERIA Y URBANISMO, SL
17/434	16/10/2017	Concediendo uso de sala en Casa de Cultura para clases temporada 2017-2018	ESCUELA DE JOTAS DE VILAFRANCA
17/435	16/10/2017	Concediendo uso de pista del Polideportivo para entrenamientos temporada 2017-2018	CLUB DEPORTIVO ALESVES//ESCUELA DE FÚTBOL
17/436	16/10/2017	Concediendo uso de pista del Polideportivo para curso TRX temporada 2017-2018	IRISO SÁNCHEZ, JOSE LUIS // GRUPO DE TRX
17/437	16/10/2017	Concediendo uso de pista del Polideportivo para entrenamientos fútbol sala femenino temporada 2017-2018	FUTBOL SALA FEMENINO VILAFRANCA
17/438	16/10/2017	Concediendo uso de pista del Polideportivo para cursos de gimnasia y fitness temporada 2017-2018	ASOCIACION DE MUJERES DE VILAFRANCA (ASMUVI)
17/439	16/10/2017	Concediendo uso de pista del	ASOCIACION DE PADRES Y

NUMERO	FECHA_INICIO	ASUNTO	NOMBRE
		Polideportivo para curso de gimnasia rítmica, temporada 2017-2018	MADRES VIRGEN DEL PORTAL (APYMA)
17/440	16/10/2017	Realización trabajos particulares tratamiento pulgón lanígero chopera sita en (pol 6 parcela 732)	CALAHORRA ARANDA, MIGUEL ANGEL
17/441	17/10/2017	inicio expediente de protección de la legalidad urbanística en parcela 796 polígono 3	HERNANDEZ ARRONDO, MARIA PILAR
17/442	17/10/2017	Concediendo anulación de recibo de polideportivo 2017 por no poder acceder a curso de Fitness por ser menor de 16 años	ALFONSO ALVAREZ, MARIA
17/443	17/10/2017	Concediendo uso de sala en Casa de Cultura para charla-coloquio, día 03/11/2017	ASOCIACION CULTURAL ALESBESKO EUSKAL KULTUR TALDEA
17/444	17/10/2017	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ALCALDIA. REMANENTE DE CREDITO	ALCALDIA
17/445	18/10/2017	Baja de oficio Padrón Municipal de Habitantes calle Carnicerías 4-2-C	BASHOV YULIYAN RUSEV-BASHOVA SALZETKA ALDINOVA
17/446	18/10/2017	Baja de oficio Padrón Municipal de Habitantes calle Plaza Donantes de Sangre 6-2-A.	VALENCIA HURTADO SILVIA PATRICIA-VINASCO MUÑOZ JULIAN ALEJANDRO-VINASCO VALENCIA EYDEN ALEXANDER
17/447	18/10/2017	Baja de oficio Padrón Municipal de Habitantes calle León 17	LAAOUAJ AMAR-BOUROUA MOHCINE
17/448	18/10/2017	inicio expediente de vehículo abandonado FORD KA matrícula 4402 FWX	QUIROZ CACERES, PABLO JAVIER
17/449		modificación de la resolución de la alcaldía sobre segregación de 50 m2 de la parcela 90 del polígono 2 y archivo del expediente de permuta con la parcela 1111 del polígono 2, propiedad de Carlos Idiazabal Romeo	RESOLUCIÓN ALCALDÍA NUM. 35 DE 08-02-2017

NUMERO	FECHA_INICIO	ASUNTO	NOMBRE
17/450	20/10/2017	Devolución de parte proporcional del impuesto de circulación 2017 por causar baja definitiva el vehículo NA-2144-AS	LOPEZ AZCONA, GONZALO
17/451	20/10/2017	Devolución de parte proporcional del impuesto de circulación 2017 por causar baja definitiva el vehículo M-4004-UZ	BARCIA VILLASANTE, VANESSA
17/452	20/10/2017	Devolución de parte proporcional del impuesto de circulación 2017 por causar baja definitiva el vehículo 2731-BPM	CASPE GARCIA, LUIS
17/453	20/10/2017	Devolución de parte proporcional del impuesto de circulación 2017 por causar baja definitiva el vehículo NA-4708-AU	LOPEZ PERALTA, GREGORIO
17/454	23/10/2017	Baja de oficio Padrón Municipal de Habitantes calle Carnicerías 2-3-B.	LOPEZ ZARUMA, OLIVA LOURDES
17/455	23/10/2017	Baja de Oficio Padrón Municipal de Habitantes calle San Bernardo 31.	TOME DOS SANTOS MARIA ANDREIA
17/456	23/10/2017	Baja de Oficio Padrón Municipal de Habitantes calle León 2-1-A	QUISHPI YUPA, JOSE RAMIRO
17/457	23/10/2017	Baja de Oficio Padrón Municipal de Habitantes calle Isaac Albeniz 3-1-I.	ALBERTO LOPEZ, LUIS FILIPE
17/458	23/10/2017	Baja de Oficio Padrón Municipal de Habitantes calle Pamplona 2-1-D.	PEÑA VARGAS, LEIDY YULIETH
17/459	24/10/2017	Cumplimiento de la orden de ejecución, parcela 38 pol. 4 Avd. Cervantes, 8	RESIDENCIAL TUDELA SL
17/460	24/10/2017	Concediendo uso de pista del Polideportivo para celebración partido fútbol sala femenino el día 1 de noviembre, de las 11 a las 13,30.	FUTBOL SALA FEMENINO (JUDITH OCHOA RUDI)
17/461	24/10/2017	solicitud de subvención de	DIRECCIÓN GENERAL DE

NUMERO	FECHA_INICIO	ASUNTO	NOMBRE
		escuela infantil de 0-3 años	UNIVERSIDADES Y RECURSOS EDUCATIVOS
17/462	25/10/2017	interposición de Recurso Contencioso-Administrativo frente a la Resolución núm. 2016-SJ-220, dictada por la CHE en fecha 10-10-2017	AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA
17/463	25/10/2017	Licencia actividad clasificada (Modificación sustancia) en Polígono Industrial Alesves, polígono 2 parcelas 1155-156.	METALURGICAS PABUR, SL
17/464	27/10/2017	Anulación de vado existente para entrada de vehículo en vivienda sita en Crucero Agosto, 12	SAN JUAN CASTILLEJO, ANGEL MARIA
17/465	27/10/2017	Concediendo baja de acometida de agua para vivienda sita en Verde, 11	LAFRAYA ARRONDO, JAVIER
17/466	31/10/2017	Compensación deudas nomina mes octubre	EL IYSAOUY, CHAFI
17/467	03/11/2017	recurso de Alzada 17-01785 interpuesto por CINTEC sobre la ejecución subsidiaria de la calle Pamplona	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA
17/468	03/11/2017	Inicio expediente baja de oficio en calle Pamplona nº37	BERRAD TLAGHI, NOUR EDDINE
17/469	03/11/2017	Inicio expediente baja de oficio en calle Crucero Ancho nº3 bajo	CACERES CACERES ERIKA MAGDALENA-BAUDILIO TILLAGUANGO JIMENEZ
17/470	03/11/2017	Inicio expediente baja de oficio en calle Sol nº25	EL ALAOUI, ABDELLAH
17/471	03/11/2017	Inicio expediente baja de oficio en calle Sol nº26.-	HAMAD EL FEDG
17/472	03/11/2017	Inicio expediente baja de oficio en Avenida Miguel de Cervantes nº1	MOUNIR AYADI
17/473	06/11/2017	Reserva de aula en la Casa de Cultura los días 06/11/2017 a las 19,30 horas durante 1,30 horas y el 13/11/2017 a las 19,30 horas durante 1,30 horas.	PARTIDO SOCIALISTA VILLAFRANCA
17/474	07/11/2017	recurso contencioso	CONFEDERACION

NUMERO	FECHA_INICIO	ASUNTO	NOMBRE
		administrativo frente a Resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Aragón, de 29 de septiembre de 2.017, notificada el 20 de octubre, en expediente 50-3537-2014	HIDROGRAFICA DEL EBRO
17/475	07/11/2017	recurso contencioso administrativo frente a las Resoluciones de la Confederación Hidrográfica del Ebro de siete de marzo de 2016, en expediente 2013 OC 347 y de 13 de enero de 2017, en expediente 2016 OC 260	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO
17/476	08/11/2017	Corrección de consumo de agua relativo a tercer trimestre por fuga	LEON MERINO, ANGEL
17/477	08/11/2017	Concediendo uso de pista del Polideportivo para celebración partido fútbol sala femenino el día 12 de noviembre, a las 12 horas.	FUTBOL SALA FEMENINO (JUDITH OCHOA)
17/478	08/11/2017	Concediendo uso de salas en Casa de Cultura para curso de manualidades curso 2017/2018 los lunes de 18,30 a 20,30 horas.	SAEZ SESMA MAITE
17/479	08/11/2017	Concesión sala nº3 Casa de Cultura para Charla informativa padres temporada 2017/2018, el día 14 de Noviembre de las 19,30 a las 21 horas.	CLUB DEPORTIVO ALESVES(ALESVES ACADEMY)
17/480	10/11/2017	resolución primera multa coercitiva	FIGUEROA ZAPATERIA, EDUARDO
17/481	13/11/2017	Recurso de alzada núm. 17-02203 interpuesto contra Resolución de la Alcaldía de 4 de septiembre de 2017	SEGURA MORENO, M. CARMEN
17/482	13/11/2017	2º modificación presupuestaria de la Alcaldía	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ALCALDIA
17/483	13/11/2017	Licencia de obras para acometida en calle Paseo	GAS NAVARRA S.A.

NUMERO	FECHA_INICIO	ASUNTO	NOMBRE
		Escuelas 21	
17/484	13/11/2017	Licencia de obra para quitar portalada y poner ventana en calle Paseo Escuelas 21	ROLDAN IRIBARREN, VICENTE
17/485	14/11/2017	Devolución aval por el arrendamiento de las piscinas temporada 2017	MUÑOZ TERES, JESUS
17/486	14/11/2017	Licencia de obras para actividad ampliación naves, polígono 2 parcelas 1155-1156	METALURGICAS PABUR, SL
17/487	14/11/2017	resolución final del procedimiento de responsabilidad patrimonial por daños en su vivienda	ARRONDO SEGURA, ERNESTO
17/488	14/11/2017	Recurso reposición contra resolución alcaldía de fecha 17/10/2017	EUSKAL KULTUR TALDEA

TERCERO.- aprobación de la declaración institucional contra la violencia de género.

Se somete a la consideración del pleno el siguiente texto:

Han pasado 18 años desde que la Asamblea General de las Naciones Unidas asumiese la reivindicación feminista de señalar un día en el que la violencia contra las mujeres fuese visibilizada y rechazada a escala mundial, invitando con ello a la reflexión y asunción de compromisos, tanto a los gobiernos e instituciones públicas, como a los organismos internacionales y sociedad civil. En estos 18 años, cada 25 de Noviembre, hemos reparado en el carácter estructural de la violencia machista siendo esta una de las manifestaciones de las relaciones asimétricas de dominación hacia las mujeres sobre las que se construye el patriarcado. Cada 25 de Noviembre hemos querido visibilizar las múltiples formas y expresiones de violencia que enfrentan las mujeres y las niñas en todas las partes del mundo solo por el hecho de ser mujeres y niñas, hemos profundizado en la identificación de cada uno de los ámbitos en los que es ejercida esta violencia, y hemos exigido recursos y medidas específicas para la erradicación de la misma.

Este 2017, recientemente expirada, la fecha fijada por la Unión Europea para la reubicación de personas refugiadas, se nos hace ineludible fijar nuestra mirada en la violencia específica que sufren las mujeres y niñas refugiadas. Una violencia que, sin dejar de vincularse a la misma estructura patriarcal generadora y reproductora de las desigualdades entre hombres y mujeres, adquiere una gravedad especial en situaciones de alta vulnerabilidad como es la que viven las niñas y mujeres refugiadas. Siendo las desigualdades de género una de las más persistentes violaciones de los derechos humanos de nuestra época, sus consecuencias en contextos bélicos y conflictos armados se vuelven inaceptables a ojos de la comunidad internacional.

En los dos últimos años, el porcentaje de mujeres y niñas refugiadas que llegan a Europa ha ido en aumento y sus condiciones y realidades estando cada vez más cerca de nuestros ojos deberían

igualmente estar más presentes en las agendas políticas de todas y cada una de las administraciones. Sabemos que, el hecho de ser niñas o mujeres, hace que el grado de vulnerabilidad en origen, tránsito y destino se multiplique exponencialmente y que, en contextos de militarización, el sistema de dominación patriarcal se refuerza, haciendo más profundas las desigualdades. Las niñas y las mujeres refugiadas se ven expuestas a situaciones de violencia sexual, de negación de acceso a servicios básicos como recursos sanitarios y educativos, a la condena a la exclusión social, a matrimonios forzados, a embarazos precoces, a ser captadas en redes de trata con fines de explotación sexual o laboral, etc.

Ante esta realidad, tenemos la necesidad y la urgencia de responder a la obligación legal, política y ética de brindar y garantizar las mismas oportunidades para las niñas y las mujeres sea cual sea su origen y su situación.

Por todo ello, de manera colectiva, las Entidades Locales **MANIFESTAMOS NUESTRA REPULSA** ante todo tipo de violencia sexista producto de las múltiples discriminaciones que sufren las mujeres en cualquier ámbito y contexto.

NUESTRO COMPROMISO como Administraciones Públicas a seguir trabajando activamente contra todas las desigualdades que generan situaciones de vulnerabilidad y de violencias contra las mujeres y las niñas.

NUESTRA EXIGENCIA de que se cumpla la Resolución sobre la situación de las mujeres refugiadas solicitantes de asilo en la UE, votada el pasado 8 de marzo, que señala la necesidad de aplicar estrategias integradas contra la violencia de género e inscribir y documentar de manera individual a las mujeres para garantizar su seguridad y su autonomía, así como que se reconozcan como persecución y motivos válidos para el asilo en la UE la violencia sexual y de género, la mutilación genital femenina, la trata, el matrimonio forzado, los crímenes de honor y la discriminación por sexo amparada por los Estados, con recursos humanos y materiales adecuados.

NUESTRA SOLIDARIDAD con las mujeres agredidas o asesinadas, con las mujeres y niñas que enfrentan la violencia sexista.

E INVITAMOS A TODA LA CIUDADANÍA a seguir mostrando su rechazo y su compromiso con la erradicación de la violencia contra las mujeres, la denuncia de todas las manifestaciones de control patriarcal y de limitaciones y condicionamientos del ejercicio de la libertad y la autonomía de las mujeres y a participar en todas las actividades que se organicen en torno al 25 de Noviembre.

Sin debate, se aprueba por unanimidad

CUARTO.- aprobación de la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de RSU de la Ribera Alta de Navarra.

Hugo explica el tema la finalidad de modificar los Estatutos de la mancomunidad es para ampliar los servicios, se aprobó en la Asamblea y ahora hay que darle el apoyo en cada Ayuntamiento.....

M. Carmen interviene que falta la propuesta de acuerdo y sobre este tema faltan hojas y como se trató en comunales y se habló del artículo 25 y dije que me había puesto en contacto con la Mancomunidad que este artículo dice que aquellos servicios que no puedan financiarse a través de tasas se financiarán con aportaciones realizadas al efecto por los municipios Mancomunados, pero de dichos servicios,

Nos han pasado un correo la Secretaria de la Mancomunidad y dice al secretaria de la Mancomunidad que se puede aprobar este acuerdo siempre que quede claro esta salvedad, que las

aportaciones realizadas por los municipios mancomunados siempre de dichos servicios hemos ido a revisar los documentos del pleno y el artículo 25 de los Estatutos no está y solicita que quede recogido lo que dice la secretaria de la Mancomunidad en el acuerdo del pleno. Estamos de acuerdo que la Mancomunidad tenga más servicios pero hay que aprobarlo con esta salvedad.

Hugo dice que este acuerdo no se puede cambiar por que ha estado aprobado por la comisión Permanente y por la Asamblea, jurídicamente nos han informado pero es verdad que no dice esto el artículo 25 de los Estatutos pero el art. 220 de la ley Foral 2/95 de Hacienda Local de Navarra, las aportaciones serán sufragados por los municipios mancomunados que reciban el servicio por lo que queda claro que no se va a pagar un servicio que no se da.

M. Carmen insiste que el propio informe de la secretaria de la Mancomunidad que sugiere que por los plenos de los ayuntamientos que apruebe con la salvedad que los servicios se sufragen por los servicios a los que se les presta el servicio.

Delia pregunta a la secretaria si se puede añadir el párrafo siguiente en el acuerdo sin modificar los estatutos:

“Las aportaciones serán realizadas por los municipios mancomunados que efectivamente reciban cada servicios y no por la totalidad de los integrantes de la MRSURAN”

La secretaria contesta que no hay inconveniente.

Por lo que el acuerdo quedará como sigue:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- *Aprobar la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de RSU de la Ribera Alta ampliando su objeto social, haciendo costar respecto del art. 25 de los estatutos que “las aportaciones serán realizadas por los municipios mancomunados que efectivamente reciban cada servicios y no por la totalidad de los integrantes de la MRSURAN*

SEGUNDO- *comunicar este acuerdo a la Presidencia de la Mancomunidad con las advertencias legales que procedan.*

Se somete a votación y se aprueba por unanimidad la propuesta de acuerdo

QUINTO.- Aprobación de la disolución de la mancomunidad de la Agrupación de Servicios Administrativos de Cadreita y Villafranca.

Por la Secretaria del Ayuntamiento se ha emitido el siguiente informe:

La Secretaria de este Ayuntamiento, en su calidad de asesor de la Presidencia, de la corporación municipal y de los órganos municipales complementarios, y a los efectos y cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 322 de la Ley Foral 6/90 de 2 de Julio de la Administración Local de Navarra y los artículos 173 y 174 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, tiene el honor de emitir informe respecto al siguiente

ASUNTO: Disolución de la Agrupación de Servicios Administrativos Cadreita-Villafranca

HECHOS

1.-la disolución de la Agrupación de Servicios Administrativos Cadreita-Villafranca fue aprobada por la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de mayo de 2017.

2.-Que por el gobierno de Navarra se ha emitido informe favorable a dicha disolución en fecha 17 de julio de 2017.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Es de aplicación lo dispuesto en el art. 50 de la Ley Foral 6/90 de 2 de julio de la Administración Local de Navarra.

En dicho artículo se exige la aprobación de la disolución por mayoría del pleno de las Corporación.

Vistos los hechos expuestos y la fundamentación jurídica que se estima de aplicación, se sientan las siguientes

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la disolución de la Agrupación de Servicios Administrativos Cadreita-Villafranca.

SEGUNDO.- Iniciar el procedimiento de liquidación y distribución del patrimonio de la Agrupación.

TERCERO.- comunicar este acuerdo a la Presidencia de la Agrupación de Servicios Administrativos de Cadreita y Villafranca con las advertencias legales que procedan.

Se somete a votación y se aprueba por unanimidad la propuesta de acuerdo

SEXTO.- Nombramiento de miembros de la comisión para la colaboración y refrendo de los trabajos de recuperación y mejora geométrica de las líneas límite jurisdiccionales intermunicipales entre Funes y Villafranca.

En la comisión de comunales, celebrada el día 20-11-2017, se nombraron a los siguientes miembros:

Dña. Delia Linzoain Pinillos, Alcaldesa de Villafranca

D. José Ángel Muñoz Calahorra, concejal

D. Hugo Preciado Sánchez, concejal

D. Juan Manuel Fernández Reyero, concejal

D. José Muñoz Amigot, perito

Dña. Francesca Ferrer Gea, secretaria de Villafranca

Se somete a votación y se aprueba por unanimidad

SÉPTIMO.- Inicio del expediente de ejecución subsidiaria de las obras de la calle Pamplona, y Delegar en la alcaldía la instrucción y resolución del expediente hasta la total ejecución de lo acordado.

Visto el informe jurídico cuyo tenor literal es el siguiente:

ASUNTO: INICIO DE EXPEDIENTE DE EJECUCIÓN SUBSIDIARIA DE LAS OBRAS DE LA CALLE PAMPLONA

HECHOS

1.- *El ayuntamiento de Villafranca ejecutó la pavimentación de la calle Mayor, Crucero Ancho (parcial) Procesiones, Plaza Nueva, Pamplona, Alesves, y cruce angosto y renovación de redes de las intersecciones calle Carmen-Paloma y Miguel de Cervantes-Grupo escolar durante el año 2011.*

La redacción del proyecto y la dirección de obra fue realizada por la empresa CINTEC SL, según contrato de fecha 25 de febrero de 2010 por el precio de 99.760,00 € IVA incluido.

La construcción se adjudicó a la empresa IC construcción Ingeniería y gestión de obras SA por acuerdo del Pleno de fecha 1 de diciembre de 2010, por el precio de 1.306.646,95 IVA incluido, con un plazo de garantía de 11 años.

2.- *Desde la finalización de las obras los vecinos de la calle Pamplona se han quejado por ruidos en la calle al paso de los vehículos. Escrito de fecha 14-12-2011, 16-11-2012, 28-05-2013 y 1 de febrero 2016.*

3.- *Por la empresa Cintec y la constructora realizaron varias actuaciones que no obtuvieron resultados positivos y ante la persistencia del problema, el ayuntamiento contrató una pericial, firmada por el Ingeniero de Caminos, canales y puertos, d. Luis González de Campo Doncel en fecha 31 de octubre de 2016, para determinar el origen del daño y la responsabilidad de las empresas contratadas en la ejecución de la obra, resultando que el ruido se debe al efecto curling o alabeo de las losas del pavimento de la calle Pamplona, que se produce por la mala ejecución de la obra, y en él informe se detallan las razones y la prueba practicada, señalando que la responsabilidad es compartida entre la dirección de la obra y la constructora.*

4.- *Ante esta situación, por acuerdo del Pleno, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2016, se adoptó el acuerdo de iniciar el procedimiento para la ejecución de las obras necesarias para resolver el problema con advertencia de ejecución subsidiaria en caso de incumplimiento*

Dicho acuerdo fue notificado a CINTEC en fecha 13/01/2017 y a la empresa IC construcción Ingeniería y gestión de obras SA, a través de los administradores concursales Molins Andrés abogados y economistas concursales SL, en fecha 1/02/2017.

5.- *En sesión del pleno de fecha 27 de marzo se acordó desestimar las alegaciones formuladas por CINTEC, dar por finalizado el procedimiento y exigir responsabilidad tanto a la empresa constructora como a la dirección de la obra.*

Los defectos en la ejecución de la obra han ocasionado al ayuntamiento unos perjuicios cifrados en 7.722,26€

Dicho acuerdo fue notificado a CINTEC y a los administradores de la constructora.

Contra dicho acuerdo CINTEC formuló alegaciones en fecha 3 de mayo de 2017.

6.- Por acuerdo del Pleno, en sesión celebrada el día 6 de junio de 2017 se estimaron parcialmente las alegaciones de CINTEC y se acordó notificarle el acuerdo del pleno de 27 de marzo de 2017 incluyendo el informe jurídico.

Que se les notificó ello a CINTEC en fecha 26 de junio y a los administradores de IC construcciones en fecha 18 de julio, sin que de nuevo se incluyera el informe jurídico, por lo que en fecha 2 de agosto de 2017 se procedió a la rectificación del error, notificando a ambas partes, los acuerdos del pleno de 6 de junio de 2017 y de 27 de marzo de 2017, con los respectivos informes jurídicos.

Esta rectificación fue notificada a CINTEC el 3 de agosto de 2017 y a los administradores de IC construcción el mismo día 3-08-2017.

7.- Por la empresa CINTEC se ha formulado Recurso de alzada ante el TAN pero no se suspende el acto administrativo por lo que procede seguir con su tramitación por motivos de interés público.

A fecha de hoy ni CINTEC ni la empresa constructora, a través de sus administradores concursales, han dado cumplimiento al acuerdo del Ayuntamiento por lo que habiendo transcurrido el plazo concedido, procede la ejecución del mismo iniciando el procedimiento de ejecución subsidiaria.

8.- Para evitar dilaciones en el procedimiento y por motivos de eficacia en su tramitación, el Pleno del Ayuntamiento debería delegar en la alcaldía la tramitación y resolución de este asunto hasta su completa ejecución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Que el art. 99, 100 y 102 de la ley 39/2015 de 1 de octubre Procedimiento Administrativo Común establecen la posibilidad de llevar a cabo el cumplimiento de los actos administrativos por ejecución subsidiaria cuando éstos no fueran realizado por el obligado, siendo los gastos que de ello se originen por cuenta del obligado.

Que procede la contratación de la redacción del proyecto y con posterioridad la contratación de la dirección de la obra y de la empresa capacitada para su ejecución siguiendo el procedimiento de la ley foral 6/2006 de contratos públicos.

Se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Iniciar los trámites pertinentes para la realización por ejecución subsidiaria de las obras consistentes EN ELIMINACIÓN DE LOS RUIDOS EN LA CALLE PAMPLONA., y el abono de los daños y perjuicios ocasionados al Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 99, 100 y 102 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común.

El Ayuntamiento procederá a la contratación de la redacción del proyecto, de la dirección de las obras y de la ejecución de las mismas de conformidad con la Ley Foral 6/2006 de contratos públicos.

Segundo.- Conceder a los interesados, CINTEC e IC construcciones, Ingeniería y gestión de obras SA, a través de sus administradores concursales, a la Sociedad de Garantía Recíproca ELKARGI y a la Caja Laboral Popular, Coop. De Crédito avalistas de la empresa CINTEC y de IC construcciones, Ingeniería y gestión de obras SA, respectivamente, el trámite de vista y

audiencia por un plazo de QUINCE DIAS, contados a partir del siguiente al de la recepción de la presente notificación, durante el cual podrá formular cuantas alegaciones y presentar la documentación que estime pertinentes en defensa de sus derechos e intereses, de conformidad con lo dispuesto en el art. 84 LRJPA.

Tercero.- Delegar en la alcaldía la competencia para instruir y resolver este procedimiento hasta el total cumplimiento de lo acordado.

Cuarto.- Notificar este acto al/ los interesados y avalistas advirtiéndoles que contra el mismo no cabe recurso alguno por tratarse de un acto de trámite sin perjuicio que interponga cualquier otro que estime en defensa de su derecho.

En la Comisión informativa de Hacienda, celebrada el día 20-11-2017, se dictaminó a favor de la propuesta de acuerdo.

M. Carmen veo que en informe que ha hecho la secretaria que tenía que haber enviado algo el 24 de marzo y 26 de junio y el 2 de agosto se procedió a la rectificación del error. Y saber cuál fue el error y lo que no se envió.

La secretaria contesta que el error fue que no se envió a los interesados la fundamentación jurídica de los dos acuerdos.

M. Carmen señala que esta obra se había hecho en la anterior Plan de inversión local y quedamos que dije que igual habría que haber comunicado a Administración Local sobre una calle que se había hecho con una subvención

La secretaria contesta que se trata de una ejecución de las obras en la que la relación jurídica se establece entre el ayuntamiento y los contratistas, otra cosa es cómo se han financiado las obras, puede ser a través de una subvención o de un préstamo; se exige el cumplimiento del contrato entre la empresa constructora y el Ayuntamiento y el Gobierno de Navarra no interviene para nada.

M. Carmen contesta que cuando empezó el problema del efecto curling, vino el Gobierno de Navarra y dio una serie de soluciones que se ejecutaron pero si tú lo dices así no lo voy a discutir.

Lo que cuesten dichas obras van con cargo al aval de una empresa que ha desaparecido, como tenemos ese aval, pregunta si se ha hablado con el banco y si podemos cobrar de una empresa que no existe.

La secretaria jurídicamente contesta que el aval es para responder de la ejecución de la obra, y de las responsabilidades la empresa no ha desaparecido está en concurso de acreedores, y el aval lo presta el banco por eso se notifica a todas las empresas y a los avalistas, lo que se exige es la responsabilidad en la ejecución de un contrato entre las empresas y el ayuntamiento.

M. Carmen estamos en todo momento para solucionar este asunto y se ha formulado un recurso de alzada por el director de le obra, aunque la secretaria diga que es un tema entre los contratistas y el ayuntamiento pero me gustaría que se hubiera puesto en contacto con el Gobierno del Navarra y que se hubiera esperado a ver que dice el TAN, por eso nos vamos a abstener.

Hugo contesta que lo importante es que los vecinos tengan una solución pronta para su problema que ya venía de la otra legislatura.

Delia , aclarar el tema sobre el Recurso de Alzada, el informe jurídico pone que a fecha de hoy ni CINTEC ni la empresa constructora, a través de sus administradores concursales , han dado cumplimiento al acuerdo del Ayuntamiento por lo que habiendo transcurrido el plazo concedido, procede la ejecución del mismo iniciando el procedimiento de ejecución subsidiaria.

En el punto 7 señala que por la empresa CINTEC se ha formulado Recurso de alzada ante el TAN pero no se suspende el acto administrativo por lo que procede seguir con su tramitación por motivos de interés público.

A fecha de hoy ni CINTEC ni la empresa constructora, a través de sus administradores concursales, han dado cumplimiento al acuerdo del Ayuntamiento por lo que habiendo transcurrido el plazo concedido, procede la ejecución del mismo iniciando el procedimiento de ejecución subsidiaria.

Por ello creemos conveniente empezar a ejecutar este tema.

M. Carmen dice que son preguntas que ya había planteado en comisión pero decimos que se ha de solucionar pero lanzarnos a hacer algo sin saber y con estas dudas si al final el aval no se hace cargo deberá ser el ayuntamiento el que va a pagar. Estamos hablando de la ejecución de forma subsidiaria con un aval que no lo tenemos claro, pero si se hubiera dicho 50.000 € para arreglar la calle pamplona diríamos “adelante”.

La secretaria interviene para precisar el asunto desde el punto de vista jurídico y señala que estamos ante un incumplimiento contractual y de una responsabilidad en la ejecución de una obra que se exige a unos contratistas o lo pagan ellos o lo pagan a través de un aval, para lo cual debe seguirse el procedimiento administrativo pertinente.

Juan Manuel entiende que el tema debe solucionarse y van a votar a favor.

M. Carmen vuelve a intervenir volviendo a repetir lo ya dicho anteriormente.

Se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos a favor....6

Votos en contra...0

Abstenciones....5

Se aprueba por mayoría absoluta la propuesta de acuerdo.

OCTAVO.- Resolución del Recurso de reposición interpuesto por la Fundación laboral frente a la reversión de la parcela 670 del polígono 1.

Por la secretaria del Ayuntamiento se ha emitido el siguiente informe:

Visto el informe jurídico cuyo tenor literal es el siguiente:

ASUNTO: *reversión del uso de la parcela 670 del polígono 1 cedida a la Fundación Laboral de la Construcción. RECURSO DE REPOSICIÓN*

HECHOS

1.- Por acuerdo del Pleno en sesión celebrada el día 6 de junio de 2017 se acordó definitivamente la reversión de la parcela 670 del pol. 1 cedida a la Fundación laboral de la construcción.

2.- en fecha 20 de julio de 2017, d. Emilio Lezana Pérez, en representación de la fundación Laboral interpone Recurso de Reposición en el que alega lo siguiente:

- -Que el acuerdo del pleno de 25 de enero de 2010 no se ha cumplido y por lo tanto no ha comenzado a correr el plazo de 20 años.
- Que sólo caben dos opciones: suscribir el convenio de cesión para el inicio de los 20 años o bien que el Ayuntamiento inicie el expediente de revocación del citado acuerdo de 25 de enero de 2010
- Que está dispuesta a negociar otra ubicación para llevar a cabo las actividades
- Que la falta de actividad ha sido por causas ajenas a la FCL, que desconoce el plazo de tiempo sin actividad tolerable antes de proceder a la reversión.

Solicita que se revoque el acuerdo del Pleno de 6-06-2017 y adopte las decisiones para llevar a buen puerto el acuerdo de 25 de enero de 2010, subsidiariamente se proponga por parte del Ayuntamiento otra ubicación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El art. 128 de la Ley Foral 6/90 de 2 de Julio de la Administración Local de Navarra, en relación con el art. 117 del Decreto foral 280/1990 de 18 de octubre por el que se aprueba el Reglamento de bienes de las Entidades Locales, establecen que:

1. Las entidades locales podrán ceder gratuitamente el uso de los bienes patrimoniales en favor de otras administraciones o entidades públicas, o de entidades privadas sin ánimo de lucro, para fines de utilidad pública o interés social que redunden en beneficio de los vecinos, circunstancias que deberán quedar debidamente acreditadas en el expediente.

2. El acuerdo de cesión deberá expresar la finalidad concreta del destino de los bienes y contener los condicionamientos, limitaciones y garantías que se estimen oportunos, cuyo incumplimiento dará lugar a la reversión del uso. Esta se producirá asimismo cuando los bienes no se utilicen para el fin señalado dentro del plazo establecido en el acuerdo, dejasen de serlo con posterioridad o se utilizasen con grave quebranto de los bienes.

3. El plazo máximo de cesión gratuita del uso de los inmuebles será de veinte años.

El acuerdo del Pleno de fecha 25 de enero de 2010 se establecía la cesión gratuita de la parcela 670 del polígono por periodo de 20 años y con destino a impartir cursos de Formación a la Fundación laboral de la Construcción.

Se constata, por el informe emitido por el técnico municipal, que la parcela no está siendo utilizada para el uso previsto por lo tanto procede su reversión.

Así mismo la propia Fundación Laboral afirma que la parcela no ha sido utilizada debido a la crisis en la construcción.

Por lo tanto consta, en la documentación que obra en el expediente, que la parcela ha dejado de utilizarse desde hace mucho tiempo, y aunque la legislación aplicable no señala tiempo en el cual se debe entender que no ha habido uso, basta con la prueba obrante en el expediente y la propia afirmación de la Fundación Laboral para entender cumplido el requisito fundamental de la falta de uso de la parcela para el fin por el cual se cedió.

SE ha cumplido la causa de la reversión que es la falta de uso de la parcela para el fin para el cual se cedió, sin que proceda la anulación del acuerdo de 25-01-2010 por tratarse de otro procedimiento que no viene al caso.

Tampoco se puede aceptar la alegación de que el plazo de 20 años no se ha iniciado ya que consta que la Fundación Laboral ha hecho uso de la parcela instalando la grúa, los barracones, etc.. aunque se desconoce si luego se impartió alguna clase y que actualmente está en situación patente de desuso, por lo tanto el plazo comenzó desde que se tomó posesión de la parcela.

Sobre la petición de que el ayuntamiento les conceda otra ubicación es un tema ajeno al presente procedimiento y que deberá seguir su cauce de negociación y que no cambian la razón de decidir del presente procedimiento.

Se somete al Pleno la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Visto el informe jurídico, se acuerda desestimar el Recurso de Reposición formulado por D. Emilio Lezana Pérez contra el acuerdo del Pleno de fecha 6 de junio de 2017 por las razones señaladas, confirmando el acuerdo recurrido.

SEGUNDO.- Notificar el acuerdo a D. Emilio Lezana Pérez, representante de la Fundación Laboral, advirtiéndole que este acuerdo pone fin a la vía administrativa y contra el mismo podrá interponer, optativamente, uno de los siguientes recursos:

- Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del MES siguiente a fecha de notificación de esta Resolución.
- Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano judicial de este orden que sea competente por razón de la materia, en el plazo de DOS MESES contados desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución.

En la comisión informativa de comunes, celebrada el día 20-11-2017 se adoptó el dictamen favorable de la propuesta de acuerdo.

M. Carmen solicita la palabra y señala que siempre hemos votado en contra de que se echara a la fundación laboral de esa parcela por que los cursos de grúa van a desaparecer de Villafranca y no ha puesto otra parcela para los cursos de grúa. En el Plan se ha eliminado que sea terreno industrial y pasa a rústico y no se ha contestado a la pregunta de que iban a hacer en esa parcela, que uso se va a dar a esa parcela, que parcela alternativa se les iba a dar, ellos han recurrido no van a recurrir porque no quiere líos por ello van a votar en contra.

Delia señala que es una parcela que no ha sido utilizada al largo del tiempo y vuelve a revertirse al ayuntamiento, que hay proyectos y cuando se estudien se dará cuenta.

Sobre el tema que no quieren líos el presidente de la fundación laboral dijo que no hay ningún problema con el ayuntamiento que habría que zanjar el tema por el bien de todos. Sobre que

hemos dado parcela alternativa porque no lo han solicitado, no hay curso grúa pero si de carretilleros pero les dije que para ceder otra parcela que presentaran una memoria y no han entregado nada.

Valentina que lleva 6 años no se ha producido ningún curso de grúa no entiende cómo te puedes oponer a que el ayuntamiento recupere una parcela cedida a favor de una empresa privada.

M. Carmen que en esa parcela se han hecho cursos, intervienen ambos concejales sobre si ha habido cursos, que se no se pueden hacer curso de grúa.

Delia señala que se les ha ayudado en los cursos que se han impartido pero no han solicitado ningún curso de grúa, se trata de revertir a favor del ayuntamiento una parcela.

Hugo que el ayuntamiento tuvo un coste en llevar el agua y luz a una parcela para que no se hiciera ningún curso de grúa.

Se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos a favo..6

En contra...5

Se aprueba por mayoría absoluta la propuesta de acuerdo.

ASUNTOS QUE SE INCLUYEN POR EL TRÁMITE DE URGENCIA

1.- Aprobación inicial tasas, precios públicos e impuestos para el ejercicio de 2018 del Ayuntamiento de Villafranca, Residencia de Ancianos “Virgen del Portal” y Escuela de Música “Fernando Calahorra”.

Se somete a votación la urgencia y se vota por unanimidad la inclusión del asunto.

La propuesta de acuerdo es la siguiente, dictaminada por la Comisión de Hacienda de 20-11-2017:

Aprobar inicialmente los precios públicos, tasas, gravámenes, impuestos y contribuciones que regirán el ejercicio 2018 en el Ayuntamiento de Villafranca, Residencia de Ancianos “Virgen del Portal” y Escuela de Música “Fernando Calahorra”, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 2/95, de las Haciendas locales de Navarra.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, se somete a información pública durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

Si transcurrido el período de exposición pública no se formularan alegaciones, la modificación quedará definitivamente aprobada, procediéndose a la publicación de su texto íntegro en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

Sin debate, se aprueba por unanimidad la propuesta de acuerdo.

2.- Expediente sancionador a Sergio y Feliz Zamarguilea Martínez

Se somete a votación la urgencia y se aprueba por unanimidad la inclusión del asunto.

Se trató en la comisión de comunales, se procede a leer el informe de la secretaria del Ayuntamiento:

HECHOS

Por acuerdo del Pleno se adjudicó a d Feliz y Sergio Zamarguilea Martínez el aprovechamiento de las parcelas comunales 1906-b del polígono 4.

Que en fecha 22 de noviembre de 2016 se le requirió para que presentara cierta documentación justificativa del trabajo directo y personal de las parcelas comunales, de conformidad con lo dispuesto en el art. 21 y 24 de la Ordenanza de Comunales.

Por acuerdo del Pleno, en sesión celebrada el día 6 de junio de 2017 se acordó iniciar procedimiento sancionador a D. Sergio y D. Félix Zamarguilea Martínez por infracción de lo dispuesto en el art. 49.1 de la ordenanza de comunales: no cultivar personalmente las parcelas adjudicadas núm. 1906-B del polígono 4.

En fecha 10 de julio de 2017, los interesados presentaron recurso de reposición en el que solicitaban que les siguieran concediendo la concesión de dicha parcela comunal y que no se les aplique el expediente sancionador y a tal efecto adjuntaban la PAC de los años 2015, 2016 y 2017, señalando que por error en la confección de la PAC del año 2016 no consta la parcela. En fecha 4 de septiembre, a requerimiento del ayuntamiento presentaron facturas de compra de productos con factura del año 2016.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Que la ordenanza reguladora de los bienes comunales establece en el art. 21 lo siguiente:

Las parcelas de comunales deberán de ser cultivadas directa y personalmente por los beneficiarios, no pudiendo éstos arrendarlas o explotarlas por fórmula distinta a la del trabajo personal.

Tendrá también la consideración de cultivo directo y personal, el cultivo común de las parcelas adjudicadas a los beneficiarios cuando éstos se asocien en Cooperativas o grupos de trabajo legalmente constituidos e integrados, exclusivamente, por miembros que, individualmente, reúnan las condiciones señaladas en el artículo 16.

El art. 24 de la misma Ordenanza, señala:

El Ayuntamiento de Villafranca podrá en cualquier tiempo y momento hacer las comprobaciones que estime oportunas y convenientes, al objeto de cerciorarse del cultivo personal y directo de las parcelas.

Se presumirá que no cultivan directa y personalmente la tierra:

-quienes teniendo maquinaria agrícola no la utilizasen en el cultivo de los terrenos comunales a ellos adjudicados.

-quienes, según informe del servicio de Guarderío Rural o de la Comisión de Comunes, no cultiven las parcelas adjudicadas a tenor de lo dispuesto en los artículos 21,22 y 23 de la presente Ordenanza.

-quienes habiendo sido requeridos para que presenten justificantes de realización de labores, de adquisición de materias primas y de venta de productos, realizados por sí mismos o por personas autorizadas del Ayuntamiento, no los presenten en el plazo que señale el Ayuntamiento de Villafranca.

-quienes no declaren rendimientos agrícolas en la declaración del impuesto sobre la renta de las personas físicas.

- quienes no pongan en cultivo, como mínimo un 80 % del lote adjudicado.

- quienes siendo propietarios de terreno de cultivo, lo tengan arrendados a terceros.

- quienes no declaren todas las parcelas del lote adjudicado en la declaración de la PAC.

El art. 49 y 50 de la ordenanza señalan que constituyen infracciones administrativas, los siguientes hechos referentes a los cultivos:

1.- No cultivar personalmente las parcelas adjudicadas.

Los beneficiarios desposeídos deberán ingresar en la depositaria municipal el importe de los beneficios obtenidos desde el momento en que se produjo la aparcería o cesión.

La infracción se sancionará con la extinción de la concesión.

SEGUNDO.- Hay que tener en cuenta que al procedimiento sancionador administrativo son de aplicación los mismos principios que al procedimiento penal, entre ellos está el de menor injerencia y la proporcionalidad de las penas.

Así el art. 29 de la ley 40/2015 de 1 de octubre señala que “en la determinación normativa del régimen sancionador, así como en la imposición de sanciones por las Administraciones Públicas se deberá observar la debida idoneidad y necesidad de la sanción a imponer y su adecuación a la gravedad del hecho constitutivo de la infracción.

La graduación de la sanción considerará especialmente los siguientes criterios:

- a) grado de culpabilidad o existencia de intencionalidad*
- b) continuidad o persistencia de la conducta infractora*
- c) naturaleza de los perjuicios causados*
- d) la reincidencia*

En este caso resulta que los interesados declararon la PAC en los años 2015 y 2017, que compraron productos en el año 2016. Por otra parte la ordenanza municipal establece una única sanción para el supuesto de incumplimiento y es la pérdida de la concesión sin ningún tipo de graduación.

Teniendo en cuenta los hechos constatados documentalmente y la pena de pérdida de la concesión es evidente la desproporción en la sanción respecto de la conducta infractora en este caso ya que no ha existido continuidad o persistencia en la conducta, tampoco un alto grado de culpabilidad dado que la PAC fue declarada en el año 2015 y 2017.

TERCERO.- la Ordenanza Municipal reguladora de los bienes comunales ha sido modificada en cuanto al cuadro de sanciones e infracciones estableciendo una graduación de las sanciones en orden a la gravedad de las infracciones, publicada en el BON NÚM. 178 de 14 de

septiembre de 2017, no es aplicable al presente caso dado que no estaba vigente a la fecha de la infracción, tal como establece el art. 26 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre.

Por todo ello se eleva al Pleno la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Declarar la desproporción existente entre los hechos y la sanción prevista en las Ordenanzas Municipales vigentes a la fecha de la comisión de la infracción y en consecuencia eximir de responsabilidad a D. Sergio y d. Félix Zamarguilea Martínez por ser la sanción prevista en la Ordenanza Municipal desproporcionada a la infracción, por prever únicamente como sanción única para todas las infracciones la pérdida del aprovechamiento de la parcela, siendo la infracción el r no declarar la parcela 10906B del pol. 4 en la PAC del año 2016 y si en el año anterior y posterior.

SEGUNDO.- Notificar a D. Sergio y d. Félix Zamarguilea Martínez este acuerdo con las advertencias legales que procedan.

Delia explica que al tratarse de una parcela comunal debía de aprobarse en pleno y aclara el tema y la propuesta de acuerdo

Se somete a votación con el siguiente resultado

Votos favor.....11

Abstenciones.....1

Se aprueba por mayoría absoluta la propuesta de acuerdo

Parte dedicada al control de los órganos de la Corporación

Mociones

1.- Por Ana Luís se presenta una moción sobre la huelga de examinadores.

Se somete a votación la urgencia y se aprueba por unanimidad la inclusión del asunto

El texto es el siguiente:

Desde hace un tiempo Navarra presenta un déficit de examinadores de conducción considerable: tan sólo 3 funcionarios del Estado y uno más a tiempo parcial están desarrollando funciones de examinadores para toda la comunidad, situándola en un ratio de 0,55 examinadores por cada 100.000 habitantes, uno de los más bajos de España.

Los exámenes para obtener el permiso de conducir se celebran cada dos meses, con todas las limitaciones de derechos que de ello se derivan.

La huelga de los examinadores ha llevado a que haya gente que no ha podido acceder a un trabajo por falta del citado permiso, estando en condiciones de obtenerlo.

El malestar y la preocupación de tantos ciudadanos navarros exige la adopción de algunas medidas, por lo tanto presentamos la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1.-El Ayuntamiento de Villafranca insta al Gobierno de Navarra para que interceda ante la dirección General de Tráfico a colaborar para que lleguen a un acuerdo con los examinadores

de autoescuelas para que se normalice la situación y acabar con la incertidumbre sobre el futuro de las autoescuelas de la Comunidad Foral de Navarra.

2.- El Ayuntamiento de Villafranca solicita al Gobierno de Navarra que garantice que en la próxima oferta pública de empleo que cuente con examinadores de tráfico, Navarra obtenga al menos 8 plazas de funcionarios del Estado.

3.- El Ayuntamiento de Villafranca insta al Gobierno de Navarra y por sus intermediarios a quien corresponda, a incrementar el número de exámenes para obtener el permiso de conducir, a fin de regularizar la situación anómala actual.

4.- Que el acuerdo sobre el contenido de esta moción se haga llegar a la autoescuela local, Dirección General de tráfico, medios de comunicación y a la Dirección General de Interior del Gobierno de Navarra.

Hugo no sabíamos qué se iba a presentar pero todo lo que sea mejorar el tema de la autoescuela y los ratios van a votar a favor.

Juanma como es a nivel estatal nos vamos a abstener.

Se somete a votación

Votos a favor.....9

Votos en contra....0

Abstenciones.....2

Se aprueba la moción por mayoría absoluta.

2.- Por M. Carmen Segura se presenta moción sobre el Plan de Inversiones Locales.

Se somete a votación la urgencia y se vota por unanimidad la inclusión del asunto.

El texto es el siguiente:

El Plan de Inversiones Locales (PIL) es conocido en la comunidad Foral de Navarra como el fondo que asegura que los ayuntamientos de Navarra puedan acometer obras de infraestructuras que de otro modo no se podrían ejecutar.

Obras como el saneamiento, abastecimiento, pavimentación, arreglo de casas consistoriales, iluminación, etc... que son necesarias para el correcto funcionamiento de las competencias que le son propias a los ayuntamientos.

El PIL se configura como la herramienta más importante que tienen los ayuntamientos para, en la práctica, hacer efectiva su autonomía local.

Las resoluciones del PIL 2017-2020 se han publicado tarde y han demostrado que lo presupuestado ha resultado muy escaso en relación a las solicitudes de las Entidades Locales navarras, lo que se traduce en que muchos ayuntamientos que verdaderamente necesitan ayudas quedarán fuera de la convocatoria, o en lista de espera que a los efectos es lo mismo.

En el caso del Municipio de Villafranca se ha incluido las memorias valoradas en 1.135.122,73 €

Redes por importe de 381.094,34 e

Pavimentaciones por importe de 461.781,83

Dotaciones (22.464 € en las escuelas, u 89.881,56 en la casa de cultura)

Alumbrado Público 179.901,00

Y sólo se ha aprobado el proyecto de la escuela por importe de 22.464€. Un 1,98% de lo incluido en el PIL.

EL Pleno del Ayuntamiento de Villafranca considera que este Plan de Inversiones Locales maltrata injustamente este Ayuntamiento y a sus habitantes

A la vista de lo anterior, el Ayuntamiento de Villafranca solicita al Gobierno de Navarra

1.- Que se incremente la partida para el PIL en un 50% para los años 2018 y 2019.

2.- Que se incluyan los proyectos ya presentados y en lista de espera automáticamente.

Hugo señala que estarían de acuerdo en que se incremente en un 50% pero no le parece correcto el párrafo “EL Pleno del Ayuntamiento de Villafranca considera que este Plan de Inversiones Locales maltrata injustamente este Ayuntamiento y a sus habitantes” por qué se ha hecho por concurrencia competitiva y otra cosa es que creamos si está bien o mal.

M. Carmen contesta es la exposición de motivos que no forma parte del acuerdo.

Hugo insiste que si se quita el párrafo no habría inconveniente de votarlo.

M. Carmen señala que no tiene inconveniente de quitar el párrafo

Arantza señala que en el PIL se ha reconocido el importe de libre determinación que si se añade este porcentaje cambia. Que no creo que el párrafo no proceda.

M. Carmen señala que la concurrencia competitiva se basa a quien ha hecho mejor proyecto y en eso se basa la concurrencia

Arantza contesta que se presentaron las calles que peor estaban y si no se han dado y se han dado a otros ayuntamientos entiendo que tendrán peores calles.

Juan Manuel señala que este Gobierno está invirtiendo más que el Gobierno anterior y se han encontrado con un agujero que lo están intentando tapan, quiero que a Villafranca le den cuanto más mejor, pero hay otras zonas que están en peores condiciones.

Hay intervenciones sobre el tema de la concurrencia competitiva y se llega a un acuerdo sobre lo que se somete a votación, eliminando dos párrafos:

Y sólo se han aprobado el proyecto de la escuela por importe de 22.464€. Un 1,98% de lo incluido en el PIL.

EL Pleno del Ayuntamiento de Villafranca considera que este Plan de Inversiones Locales maltrata injustamente este Ayuntamiento y a sus habitantes

Se somete a votación

Votos a favor...9

Votos en contra..2

Se aprueba eliminando los siguientes párrafos:

Información de la Alcaldía

En los planes de Inversión local 2017/2019 presentamos varias memorias valoradas para todos los apartados que se podía solicitar. **PIL**

-PAVIMENTACIÓN CON REDES, el importe solicitado ascendía a 1019880.17€ el cual se nos ha concedido en lista de espera un importe de 162596.03€.

-PAVIMENTACIÓN SIN REDES, no se ha concedido al no cumplir con el requisito de tener las redes con una antigüedad posterior al 1998.

-ADAPTACIÓN A LA NORMATIVA EN EDIFICIOS MUNICIPALES, el importe solicitado es de 256044.34€ -se ha concedido 177774.56, que aglutina dos actuaciones la relativa a la eficiencia energética 111586.01 y la climatización de la casa de cultura Julia Álvarez, en lista de espera.

22464€ ha sido concedida para realizar en año 2019 relativa a la accesibilidad en el colegio el Castellar, en concreto una silla elevadora, por importe de 15180€.

-ADECUACIÓN A LA NORMATIVA EN VIGOR DEL ALUMBRADO PÚBLICO, se ha solicitado por importe de 217680.21€ nos hemos quedado en reserva en el puesto 131.

-APORTACIÓN DE LIBRE DETERMINACIÓN otorgada para ejecutar en el 2019 por importe de 139576€.

ESTAS LAS SUBVENCIONES RELATIVAS AL PIL.

POR OTRO LADO HEMOS SOLICITADO MÁS SUBVENCIONES QUE SE NOS HAN CONCEDIDO QUE SON:

1-Subvención a los Ayuntamientos y concejos de la Comunidad Foral de Navarra para la ejecución de proyectos de obras de mejora y remodelación de centros públicos, RS130/2017, para acondicionamiento de cubierta, solicitado 7000€ concedido 4550, con esta actuación hemos conseguido acondicionar la totalidad de la cubierta de nuestro colegio "El Castellar", junto con el aislamiento que se realizó en el 2016 solicitada en proyectos de Agendas locales, concedida pero no recibida por no existir crédito autorizado suficiente, se ha realizado una mejora considerable, aunque todavía queremos realizar más mejoras.

2-Solicitud para la promoción de la eficiencia energética, y la implantación de las energías renovables RS79/2017 del departamento de industria, solicitado 7738.17€ concedido 2321.45€~

No contamos las subvenciones de personal solicitadas y concedidas. Las de arte y cultura concedida también o por ejemplo la del Barroco que subvencionan el 50%.

3-Subvención solicitada al departamento de Medio Ambiente para la contratación de guarda de Campo solicitada por un importe de 7086.47€ y concedida por un importe de 4251.47€.

4-Subvención de auditoria energética, concedida en RS163E/2017, solicitado 6655 y nos han subvencionado 4991.25€

5-Subvención para la realización de obras menores en los centros 0-3 años, relativa al cambio íntegro del patio por importe de 6632.38€ y nos han concedido 3592.85€, esta mejora se encuentra en ejecución.

PASEO DE LAS ESCUELAS

En vista de la dificultad que va a suponer acceder a la subvención y con motivo de la urgencia y a pesar del esfuerzo económico que supone con motivo de la necesidad y urgencia por las malas condiciones en las que se encuentra la calle, y gran tránsito que soporta tanto en invierno para la escuela y en verano para piscina, hemos decidido ESTE AÑO iniciar el expediente de contratación del proyecto de urbanización de la calle /Paseo de las escuelas.

A sabiendas que el próximo estaremos en la misma situación comenzaremos a mejorar las infraestructuras de nuestro de acuerdo con nuestras posibilidades, que son fruto del esfuerzo de austeridad realizado hasta ahora condicionado a las subvenciones del PIL.

PASARELA

Comentar que ya se ha iniciado el expediente del proyecto para la pasarela, a pesar de la falta de confianza del grupo municipal UPN hemos recibido varios proyectos.

Junto a la autorización inicial de ADIF que es quien ha establecido los requisitos mínimos del proyecto se procederá a su revisión inicial el 28 de Noviembre.

Posteriormente realizaremos la consulta a nuestros vecinos y vecinas mediante una exposición en la casa de cultura Julia Álvarez y siguiente elección mediante votación en el proceso de Villafranca Participa, como el año pasado.

Ruegos y preguntas

-M. Carmen en relación con la información de la Alcaldía la subvención de la cubierta del colegio, la he estado revisando y se pide el arreglo de la cubierta por 7.000 € y en la primera licitación se queda desierta por precio y la segunda licitación se sube el precio y se queda desierta por el plazo y la tercera licitación se invita a una 9.695 € que no es una empresa de Villafranca y antes si se había invitado a empresas de Villafranca. Se ruega que cuando se solicite la subvención que solicite por el precio de la licitación por que en este caso se ha dejado de percibir por haber cambiado el precio.

Sobre el patio de la guardería me gustaría comentar a qué empresas se ha invitado la 5481 y como no supera los 6.000 € se ha hecho por el procedimiento negociado sin publicidad infantil.

Delia contesta que sobre lo hubiera hecho una empresa de Villafranca eso es si hubiera obtenido una puntuación máxima por que se adjudica a la oferta más beneficiosa para Villafranca.

Sobre qué empresa se ha invitado, se ha hecho una convocatoria con urgencia. Salió la convocatoria a mitad de octubre, resuelto el 15 de noviembre y se tenía que justificar la final de noviembre.

La secretaria contesta que se ha invitado a una empresa porque lo permite, en esta situación de urgencia, el art. 73 de la Ley Foral de contratos.

M. Carmen señala que se podía haber invitado a Zamarguilea y no se ha hecho.

Delia contesta que se ha llamado a Mader Play porque es la empresa que se encarga del mantenimiento a través de un contrato firmado por ti de mantenimiento de este parque y quien sabe y nos hizo el trabajo en un tiempo record.

M. Carmen insiste que no es lo mismo mantenimiento del suelo y el cambiar el suelo es inversión y no tiene nada que ver con el contrato que firmé y tú lo podías haber roto, no queramos confundir cambiar el suelo que hacer el mantenimiento.

Delia contesta que ya le ha contestado el por qué se le ha adjudicado a MADER PLAY porque es la empresa que se ocupa del mantenimiento de este parque infantil y ya te he contestado a la pregunta.

-Luís Azqueta dice que el 27 de octubre se convocó una comisión de urbanismo a las 6.30 de la tarde y entre puntos del orden del día estaba el Plan Municipal, acude al ayuntamiento para pedir la documentación y se le deniega, y quisiera saber porque se le deniega.

Se le dice que la Alcaldesa no está y Francesca está de vacaciones por lo que lo solicita por escrito esa información para poder debatir en la Comisión.

Esa tarde se asiste a la comisión y llegado a ese punto se decide abandonar la sala y cuando se terminó el punto se volvió a entrar.

Después de esto se nos convoca a otra Comisión de Urbanismo un jueves, a las 14,30 tarde. El 26-enero -2017 nos solicitó saber los horarios que puedan los concejales venir bien y sabiendo que una persona que está aquí los jueves no puede acudir se convoca un jueves a las 14,30 horas. Mi pregunta si la ley permite a la alcaldesa negar revisar la documentación a un miembro de la comisión.

Delia contesta que lo primero es dar la razón, en la comisión de urbanismo del 27-10-2017 se incorporaron unos dictámenes que luego pasan a pleno pero esos dictámenes no tenían contenido y no se podían trabajar y se dio la casualidad ese mismo día de la comisión viniste a informarte al ayuntamiento, desde la oficina me llaman y yo estoy en un cuso y Francesca no está y en el ayuntamiento hay que custodiar el expediente y en este caso no había nadie que se responsabilizara del expediente, e incluso no sabían dónde estaba y se negó por que no había nadie que se responsabilizara de esa información.,

El día anterior a la comisión tuvo entrada le informe del equipo redactor y ni siquiera lo tenía yo. El tema de la transparencia, habéis tenido todo el tiempo para consultar el plan general y es de acceso público y dio la casualidad que vinisteis cuando no está ni Francesca y ni yo, y consta en acta que como no había contenido del dictamen no se iba a tratar y luego decidisteis estar en comisión mientras se tramitaba ese punto. El ROF te ampara a ti, puedes tener acceso pero otra cosa es que no haya nadie responsable para estar contigo.

M. Carmen envió tres emails y tú viniste pero si no estamos nosotras no hay nadie que se pueda responsabilizar

Luís comenta que Delia estaba en Villafranca a la una y contesta Delia a esta afirmación y sobre las faltas a la asistencia a la sesiones de los órganos colegiados y vuelve a reiterar que no estaba en el ayuntamiento ni Francesca ni yo, no había nadie que se hiciera responsable del expediente y que si es cierto que la ley te ampara, no hay más que decir.

Hugo interviene sobre la asistencia a las comisiones y sobre que no se ha justificado.

Luis señala que pedirán a la secretaria informe sobre esta manera de actuar de prohibir la información.

M. Carmen queremos saber si tú tienes derecho a negar la información y pediremos a la secretaria

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 22,50 horas del día señalado al comienzo se levanta la sesión por orden de la Sra. Presidenta, de todo lo que, como Secretaria doy fe.

Nota: en el acta se transcribe con las opiniones sintetizadas de los miembros de la corporación, para conocer las intervenciones íntegras del Pleno me remito al audio del mismo que obra en os archivos municipales. La secretaria

DILIGENCIA.- Para hacer constar que esta acta fue aprobada, sin modificaciones, por el Pleno en sesión del día 24 de Enero de 2018. Se extiende en 21 folios del 46121 a 46141.

Villafranca, a 7 de Marzo de 2018

LA SECRETARIA
Francesca Ferrer Gea